

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE CON CARGO AL FONDO FINANCIERO

LINEA 2: Anticipos reintegrables destinados a la sustitución de operaciones de crédito a largo plazo concertadas por la entidad local.

Cuantía solicitada

Número de mensualidades para reintegrar meses.

Orden de prelación de la solicitud

1. DATOS DEL AYUNTAMIENTO:

Denominación:

Dirección:

CIF:

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (Alcalde/Alcaldesa):

D./Dña.:

D.N.I.:

3. DATOS PERSONA DE CONTACTO:

Nombre:

Cargo:

Tfno. (1):

Fax:

Tfno. (2):

E.mail:

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

a) Certificado del acuerdo del Pleno, u órgano equivalente, aprobando acogerse a la convocatoria que regulan las presentes bases, en el que deberá constar la cantidad solicitada y su orden de prelación (caso de solicitar más de una línea), la autorización al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, el carácter preferente de estas retenciones, y el número de plazos en el que reintegrará el citado anticipo, que, en ningún caso, podrá exceder de 110 mensualidades.

b) Certificado del Interventor/a o Secretario/a de liquidación del Presupuesto 2024 aprobada

c) Certificado del Interventor/a o Secretario/a del volumen total del capital vivo, incluido el préstamo que se solicita, con indicación de que el mismo no excede del 75% de los ingresos corrientes líquidos o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la normativa de Estabilidad Presupuestaria.

e) Certificado del Interventor/a o Secretario/a de que la/s operación/es a sustituir generan ahorro financiero y se cumplen los requisitos establecidos en el apartado 7 de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, referidos en la letra d) del apartado 3.2.2. de las presentes Bases.

